REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



APC P	20
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON MECERCION	
Depurt. Atridico	
Dep. TiR: Y Regist	
Depart. Centabil.	
Sub, Day, C.Coutral	
Sub. Dep. R. Cussia	
Aub. Dep. CP, Y Biomes Nec.	
Depure. Andiseria	
Depart. ViO/PiU:y Ti	
Sub, Depto, Municip.	
REURENDACION	
Marie de mentalistra de estatistica de la compania del compania del compania de la compania del compania del la compania del compania d	
transport in the second of the	
soodenbuquanuquququan	
- Mandelle Britania (Company)	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6280

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS:

THE RELIGIONS TO SUPPOSE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : OVALLE ZUNIGA HECTOR BERNARDO RUT : 07606001-0 de FORESTAL ARAUCO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : OVALLE ZUÑIGA HECTOR BERNARDO RUT 07606001-0 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARD SAEZ E DIVISION ADM. FINANZAS JEFE DIVISION ADM FINANZ MINISTERIO DEL INTERIOR

OSVER TO PARTIEDO SAEZ Jefe Administración y Financas Ministerio del Interior